



RESOLUCIÓN N° 492

VISTO:

El Decreto Ley 199/66, Capítulo VI artículo 23º inciso 5) y la Resolución N° 255;

CONSIDERANDO:

Que en la Escala de Honorarios de Referencia aprobada por la Resolución N° 255 se consideró un valor de la Unidad de Cuenta para establecer el honorario.

Que desde la aprobación de la citada Resolución a la fecha, se realizaron ajustes con el fin de mantener vigente el valor de los honorarios profesionales.

Que el artículo 2º de la Resolución N° 255 prevé una modificación del valor de la Unidad de Cuenta, en caso que el Consejo Directivo lo considere necesario.

Que del análisis de la realidad económica, el Consejo Directivo considera oportuno adecuar el valor de la Unidad de Cuenta para mantener la escala vigente y que cumpla con el objetivo para el que fue creada.

POR ELLO:

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

RESUELVE:

Artículo 1º) Establecer en la “**Escala de Honorarios de Referencia**” puesta en vigencia por la Resolución N°. 255, el valor de unidad de cuenta en \$ 8.400.- (pesos ocho mil cuatrocientos), con vigencia a partir del 01 de enero de 2026.

Artículo 2º) Incorporar como parte integrante de la presente, la planilla de Honorarios Sugeridos denominada **ANEXO II** que se adjunta, desagregada según complejidad.

Artículo 3º) Recomendar a los profesionales matriculados la aplicación de la escala mencionada actualizada

Artículo 4º) Derogar la Resolución N° 488 del 09 de septiembre de 2025.

Artículo 5º) Archívese, regístrese y publíquese en la Web del Consejo.

CONSEJO DIRECTIVO
Cipolletti, 16 de diciembre de 2025

Consejo Profesional
de Ciencias Económicas
de Río Negro

